

OBSERVACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. AL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Consideraciones generales

Canal de Isabel II valora muy favorablemente la iniciativa de actualizar el marco normativo de la Comunidad de Madrid en materia de ciencia, tecnología e innovación. El anteproyecto refuerza aspectos muy relevantes como la colaboración entre los distintos agentes del sistema, la transferencia del conocimiento al tejido productivo, la internacionalización y el impulso a la generación y atracción de talento.

No obstante, desde la perspectiva de una entidad pública que desarrolla y participa en programas de formación dual tanto de formación profesional como universitaria, captación de talento joven e innovación aplicada, se considera que existen algunas cuestiones que podrían reforzarse para favorecer una mejor conexión entre el sistema científico/investigador y las necesidades reales de los sectores productivos estratégicos de la Comunidad de Madrid.

1. Reforzar el papel de la Formación Profesional Dual

Uno de los aspectos que parece quedar en un segundo plano a lo largo del texto es la contribución de la Formación Profesional Dual a la generación de talento especializado. Aunque el anteproyecto apuesta claramente por la colaboración entre el ámbito educativo y el empresarial, la mayor parte de las referencias se concentran en el entorno universitario y de investigación.

Sin embargo, la transformación tecnológica de sectores como el agua, la energía, las infraestructuras o el medio ambiente va a requerir, cada vez más, de perfiles técnicos altamente cualificados procedentes de la Formación Profesional y cuyos perfiles son complejos de formar y difíciles de encontrar en el mercado.

Por ello, sería conveniente incorporar alguna referencia expresa a la FP Dual como instrumento estratégico para la formación de talento y para la incorporación de profesionales a sectores esenciales para la economía y los servicios públicos. En este sentido, proponemos incluir el **concepto de “talento técnico”** e incluir expresamente entre los objetivos del PRICIT el desarrollo de programas de atracción y formación de talento técnico en colaboración con empresas, mediante iniciativas de Formación Profesional Dual, formación universitaria dual, becas de especialización y otras fórmulas de aprendizaje en entornos reales de trabajo.

2. Impulsar programas estables de formación y desarrollo del talento en sectores estratégicos

La ley pone el foco en la atracción y el desarrollo del talento, algo que compartimos plenamente. No obstante, muchas de las actuaciones quedan condicionadas a desarrollos posteriores o a las prioridades que se establezcan en los instrumentos de planificación.

Desde nuestra experiencia, resultaría conveniente que la norma reconociera de manera más explícita la necesidad de impulsar programas estables orientados a:

- Formación dual universitaria.
- Formación Profesional Dual.
- Programas de especialización y postgrado.
- Becas de talento joven.
- Doctorados industriales y otras fórmulas de colaboración entre empresa y universidad.

La consolidación de este tipo de iniciativas requiere una visión de medio y largo plazo que facilite la planificación tanto de las entidades formativas como de las organizaciones o empresas colaboradoras.

En este sentido, proponemos incorporar entre las actuaciones y objetivos de desarrollo del talento el impulso de programas de Formación Profesional Dual, formación universitaria dual, becas de especialización y otras fórmulas de aprendizaje en entornos reales de trabajo, especialmente en sectores estratégicos para la Comunidad de Madrid.

3. Impulsar y reconocer la participación de las empresas y organizaciones en el sistema de ciencia, innovación y talento

Las empresas, especialmente las que operan en sectores estratégicos para la Comunidad de Madrid (energía, agua y medioambiente), desempeñan un papel esencial en la formación de profesionales, la transferencia de conocimiento y la identificación de las competencias y tecnologías que demandará el futuro.

Por ello, sería conveniente reforzar su presencia en los órganos de gobernanza del sistema y, al mismo tiempo, establecer mecanismos de reconocimiento e incentivos, incluidos apoyos económicos específicos, para aquellas organizaciones que colaboran activamente en iniciativas de formación, innovación y transferencia tecnológica. Esto contribuiría a fortalecer el compromiso del tejido empresarial y a alinear las políticas públicas con las necesidades reales de los sectores productivos.

4. Impulso de las capacidades en Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes

La transformación digital y el desarrollo de la Inteligencia Artificial están generando una demanda creciente de nuevas competencias profesionales en todos los sectores económicos, incluidos los vinculados a la prestación de servicios esenciales.

En este contexto, se considera conveniente que la ley incorpore una referencia expresa al desarrollo de capacidades y talento en ámbitos tecnológicos emergentes, especialmente en materias relacionadas con la Inteligencia Artificial, la ciencia de datos, la automatización o la ciberseguridad. Esto es especialmente relevante en el ámbito del sector público empresarial.

Asimismo, podría contemplarse que los instrumentos de planificación y desarrollo del Sistema Madrileño de Ciencia e Innovación promuevan actuaciones orientadas a:

- La formación especializada en Inteligencia Artificial.
- La recualificación profesional en competencias digitales avanzadas.
- La incorporación de contenidos relacionados con la IA en programas de FP Dual, formación universitaria dual y postgrado.
- El desarrollo de proyectos colaborativos entre empresas, universidades y centros tecnológicos para la aplicación práctica y el despliegue de estas tecnologías.

Conclusión

Canal de Isabel II comparte plenamente los objetivos del anteproyecto y considera que la norma constituye un paso adelante para fortalecer el ecosistema madrileño de ciencia, tecnología e innovación.

No obstante, entendemos que la ley podría aprovechar la oportunidad para reforzar algunos aspectos relacionados con la formación dual, el impulso de programas para la incorporación y retención del talento joven, la participación de organizaciones y empresas de sectores estratégicos en la gobernanza y el impulso de la inteligencia artificial como instrumento de mejora de la productividad y de la calidad de servicio.